

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**12339** *Resolución de 28 de mayo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, y que figura en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

Esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva 2006/54/CE del Parlamento y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan, y que se relaciona en el anexo I, podrán ser solicitados por las funcionarias y funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) –convocatoria libre designación– solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Además de los datos personales, número de Registro de Personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *curriculum vitae*, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i, 14.1.segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de mayo de 2026.–El Subsecretario para la Transformación Digital y de la Función Pública, Fernando Valdés Verelst.

## ANEXO I

## S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG. ARTIFICIAL

## GABINETE SECR. DE ESTADO

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG. ARTIFICIAL. GABINETE SECR. DE ESTADO. VOCAL ASESOR/VOCAL ASESORA (5124923). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID	30	24549.84	A1	AE		Asesoramiento jurídico a órganos superiores y directivos en materia de digitalización e IA. Análisis y seguimiento de expedientes normativos e iniciativas legislativas nacionales y europeas. Coordinación de la tramitación normativa y de expedientes ante órganos colegiados. Emisión de informes y criterios jurídicos; elaboración de disposiciones normativas y actos administrativos. Coordinación con la SGT, otros departamentos e instituciones europeas en asuntos jurídicos transversales. Apoyo jurídico en tramitación de contratos, convenios, encomiendas de gestión e instrumentos de colaboración interadministrativa.	Asesoramiento jurídico en materia de derecho administrativo. Elaboración y tramitación de disposiciones normativas, resoluciones e informes jurídicos; conocimiento del ciclo normativo completo. Análisis de normativa nacional y europea; notas de impacto e informes de posición. Preparación y seguimiento de expedientes ante órganos colegiados del Gobierno. Coordinación interinstitucional y participación en grupos de trabajo europeos. Conocimiento de la AGE, coordinación interministerial y elaboración normativa. Titulación en Derecho; se valorará estudios en asesoría jurídica.	Se requieren 2 años de antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del subgrupo A1. Nivel alto de inglés. Disponibilidad para viajar.

## S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG.ARTIFICIAL-D.G. DEL DATO

## DIVISIÓN DISEÑO, INNOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
2	S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG.ARTIFICIAL. D.G. DEL DATO. DIVISIÓN DISEÑO, INNOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN. VOCAL ASESOR/VOCAL ASESORA (5538165). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID	30	24549.84	A1	AE		Asesoramiento técnico y apoyo administrativo a la División para facilitar la gestión y el cumplimiento de sus objetivos. Coordinación con otras unidades y ministerios para la gestión de proyectos e iniciativas relacionadas con el uso de los datos. Coordinación en el ámbito de tramitación normativa que incluyen la elaboración y tramitación de informes, resoluciones y disposiciones normativas en el ámbito de competencia de la División.	Experiencia en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas (Estrategias Sectoriales, Bases Reguladoras, convocatorias de subvenciones, etc.) relacionadas con el uso compartido de los datos. Experiencia en el diseño, gestión y justificación de programas financiados con fondos europeos. Experiencia en realización de informes para cuestiones parlamentarias y de transparencia. Experiencia en dirección de equipos de trabajo. Experiencia en grupos de trabajo interministeriales. Experiencia en control y seguimiento de contratos y encargos a medios propios. Experiencia en trabajo en grupos internacionales utilizando el inglés como lenguaje vehicular.	Se requieren 5 años de antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del subgrupo A1. Se requiere nivel fluido de inglés y disponibilidad para viajar.

## S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG.ARTIFICIAL-D.G. DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

## S. G. DE FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
3	S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG.ARTIFICIAL. D.G. DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL. S. G. DE FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. COORDINADOR/ COORDINADORA (4461693). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID	29	24549.84	A1	AE		<p>Coordinación, planificación y ejecución del desarrollo normativo en inteligencia artificial, así como seguimiento y coordinación de su aplicación en el ámbito nacional, asegurando su coherencia con las directrices de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.</p> <p>Impulso, diseño y consolidación de la Dirección General de Inteligencia Artificial como Autoridad Notificante según el Reglamento (UE) 2024/1689, incluyendo las actuaciones necesarias para ejercer eficazmente las funciones asignadas a las autoridades competentes.</p> <p>Participación y representación en foros, consultas y espacios de diálogo con ciudadanía, sector privado, academia y otros actores, para promover una aplicación ética, responsable, transparente y armonizada de la normativa de inteligencia artificial, especialmente en sectores estratégicos como el sanitario.</p> <p>Apoyo y asesoramiento técnico en los procedimientos de evaluación de la conformidad, así como análisis de su relación con la legislación armonizada del anexo I, sección A, del Reglamento (UE) 2024/1689.</p> <p>Seguimiento y análisis de la normativa europea vigente y en tramitación en materia de inteligencia artificial, identificando oportunidades de simplificación y elaborando propuestas, observaciones y alegaciones conforme a las directrices de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.</p> <p>Coordinación y elaboración de informes técnico-jurídicos, notas y guías sobre aspectos concretos de la normativa de inteligencia artificial, para facilitar su comprensión, implementación y cumplimiento.</p> <p>Seguimiento, análisis y supervisión de la normativa y de las iniciativas regulatorias de las comunidades autónomas y entidades locales en materia de inteligencia artificial, para asegurar su coherencia con el marco estatal y europeo.</p>	<p>Liderazgo y coordinación de equipos multidisciplinares en entornos técnico y técnico-jurídicos</p> <p>Participación en grupos de trabajo a nivel nacional y europeo. Deseable haber actuado como co-chair o vice-chair.</p> <p>Conocimiento de la normativa en materia de Inteligencia Artificial y de su interrelación con otras normativas sectoriales.</p> <p>Experiencia acreditada en procedimientos de evaluación de la conformidad, incluyendo procesos de designación y supervisión de organismos notificados y aplicación de normas armonizadas.</p> <p>Experiencia acreditada en la aplicación de normativa de sectores regulados estratégicos y de alto impacto, con especial énfasis en el ámbito sanitario.</p>	<p>Se requieren 5 años de antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del subgrupo A1.</p> <p>Se requiere nivel fluido de inglés y disponibilidad para viajar.</p>

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES:

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo:	Grupo:	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:		Teléfono:
Correo electrónico:					

## DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro Directivo y unidad del puesto de trabajo actual:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo	Nivel	C. Específico	Grado consolidado	Fecha de posesión	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ....., («Boletín Oficial del Estado» de .....)

para el puesto siguiente:

Orden pref.	Núm. orden BOE	Denominación y código del puesto de trabajo	Nivel	Centro Directivo	Localidad

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

(Lugar, fecha y firma)

SR. SUBSECRETARIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.